



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

**San José, 6 de marzo de 2017**

**N° 2517-17**

**Al contestar refiérase a este # de oficio**

**Señor**

**Máster Roberth García González**

**Auditor Judicial interino**

**Estimado señor:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 19-17 celebrada el **2 de marzo del 2017**, que literalmente dice:

**“ARTÍCULO LX**

**Documento N° 1991-17**

El máster Roberth García González, Auditor Judicial interino, remitió oficio N° 232-23-SEGA-2017 del 21 de febrero del 2017, referente al “Fortalecimiento de las Delegaciones del Organismo de Investigación Judicial de Limón, Puntarenas y San Carlos”, el cual se detalla a continuación:

“La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece la obligatoriedad de la Administración Activa de implementar las recomendaciones que se emitan en los informes de la Auditoría. Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, emitido por la Contraloría General de la República, requiere que nuestro despacho aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones derivadas de los servicios de auditoría, para asegurarse que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

En virtud de lo anterior, a continuación, se informa sobre los resultados obtenidos del segundo seguimiento efectuado por la Licda. Claudia Hurtado Guevara, servidora de esta Auditoría, en coordinación con la Jefatura de esta Sección, a cargo del Lic. Roy Díaz Chavarría, respecto de la recomendación N° 4.4, la cual fue emitida en el informe N° 272-40-AUO-2014 del 7 de marzo de 2014, referente al ***“Fortalecimiento de las Delegaciones del Organismo de Investigación Judicial de Limón, Puntarenas y San Carlos”***.

El seguimiento practicado reveló que la recomendación referida se encuentra en proceso de una adecuada implementación. En el anexo de este informe, se detalla este estado.



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

Cabe indicar, que por ser un segundo seguimiento, se procederá al cierre de dicha recomendación en el sistema informático de esta Auditoría, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 88-11 celebrada el 18 de octubre del año 2011, artículo XLIX, en que se conocieron los lineamientos que se han dispuesto a lo interno de esta Auditoría en materia de seguimiento de recomendaciones y a lo establecido en los artículos 10, 12 inciso c) y 22 de la Ley General de Control Interno, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, numerales 2.11, 2.11.1 y 2.11.2 y las Normas generales de Auditoría Interna para el Sector Público, numeral 206.

En virtud de lo anterior y de lo dispuesto en los artículos 10, 12 y 39 de la Ley General de Control Interno, se previene sobre la necesidad de que esa recomendación sea atendida e implantada a la brevedad posible, por lo que debe solicitarse a la Dirección del OIJ, el cumplimiento idóneo de la recomendación, que se ejecuten las acciones respectivas en un lapso prudencial, e informe por escrito al Consejo Superior sobre lo actuado.

(...)"

- 0 -

Con base en lo anterior, se muestran las recomendaciones suscitadas e incluidas en el respectivo informe, las cuales indican:



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

**ANEXO**

**Detalle del estado de las recomendaciones objeto de seguimiento**

<b>N° INFORME</b>	<b>RECOMENDACIONES BAJO SEGUIMIENTO</b>	<b>ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE</b>	<b>ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN</b>
N° 272-40-AUO-2014	<p><b>4.4</b></p> <p>Considerar los perfiles de seguridad para el acceso al Sistema de Información Gerencial, con la finalidad de individualizar los registros y actuaciones por parte de las personas autorizadas, para el uso de este control electrónico, para con ello evitar la posible manipulación de los datos registrados.</p>	<p>Se indagó con el Subjefe de la Oficina de Planes y Operaciones (O.P.O) respecto de las acciones emprendidas para el cumplimiento de la recomendación, para lo cual señaló que el Organismo de Investigación Judicial ya cuenta con un nuevo sistema sobre Información Gerencial, que se ha logrado implementar en ocho oficinas, además manifestó que esta herramienta cuenta con la opción de crear perfiles de usuario para evitar la manipulación de datos.</p> <p>En ese sentido, se confirmó que el Consejo Superior adjudicó la Licitación Abreviada N° 2014LA-000047-PROV denominada “<i>Sistema de Información Gerencial que cumpla con los requerimientos necesarios para el desarrollo de reportes operativos y reportes gerenciales</i>”, a la empresa Consulting Group Chami Centroamericana S.A.</p> <p>Asimismo, se observa mediante “<i>Carta de Aceptación</i>” remitida por la O.P.O a esta Auditoría,</p>	En proceso



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

<b>N° INFORME</b>	<b>RECOMENDACIONES SEGUIMIENTO</b>	<b>BAJO ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE</b>	<b>ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN</b>
		<p>que la empresa responsable entregó el proyecto en el mes de abril de 2016 y que la contratación de la Empresa Consulting Group se hizo específicamente para el desarrollo de reportes operativos sobre Indicadores Policiales, para la creación de un módulo de reportes gerenciales denominado “Cuadro de mando Integral” y un último módulo para determinar acciones de mejora.</p> <p>Es importante traer a colación que la información contenida en dicho sistema debe ser manejada mediante niveles de permisos. Actualmente, las oficinas que pueden acceder a dicho sistema utilizan un único perfil básico de seguridad, por lo que deberá la Unidad de Supervisores, coordinar con el equipo de Seguridad de Tecnología de la Información, para trabajar en la creación de los perfiles restantes, tal y como fue dispuesto en la recomendación objeto de seguimiento.</p> <p>Por las razones expuestas, esta Auditoría considera que la recomendación se encuentra en proceso de una adecuada implementación.</p>	

(...)



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

- 0 -



*Corte Suprema de Justicia*  
*Secretaría General*

**Se acordó:** Tener por rendido el informe de la Auditoría, referente al “Fortalecimiento de las Delegaciones del Organismo de Investigación Judicial de Limón, Puntarenas y San Carlos” y disponer que las Delegaciones mencionadas, deben dar cumplimiento a las recomendaciones que no se han aplicado o se encuentran en proceso, con la advertencia que de no hacerlo se aplicará el régimen disciplinario. **Se declara acuerdo firme.”**

**Atentamente,**

**Gustavo Barquero Morales**  
**Prosecretario General**

c: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial  
Delegación del Organismo de Investigación Judicial de Limón  
Delegación del Organismo de Investigación Judicial de Puntarenas  
Delegación del Organismo de Investigación Judicial de San Carlos  
Diligencias / Refs: (1991-17)

*Claudio*